

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2005

( )

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 046/2005**, CUYO OBJETO ES **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE PASAJES NACIONALES.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

**CONSIDERANDO**

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006-CEDIG-05, **PARA CONTRATAR PERSONAL PROFESIONAL, ASESORIAS, ESTUDIOS DE SUELOS, AVALUOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS Y DEMÁS GASTOS INHERENTES QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**, HASTA POR UN VALOR DE **\$689.995.500 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS) M/CTE.**
2. QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2005 EL DIRECTOR DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO SOLICITO SE CELEBRE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INGENIEROS, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **\$ 100.000.000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS) M/CTE.**, EL CUAL SE CANCELARA CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006-CEDIG-05.
3. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 137 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2005, HASTA POR UN VALOR DE **\$ 676.466.176.47 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1..
4. QUE EL PRE-PLIEGO SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 2005
5. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 388 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2005 ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 046/2005, PARA **CONTRATAR EL SERVICIO**

**DE TRANSPORTE AÉREO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE PASAJES NACIONALES,** ESTABLECIENDO COMO FECHA DE APERTURA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS Y FECHA DE CIERRE 06 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HORAS.

6. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 01 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PRORROGA EL PLAZO DEL CIERRE, HASTA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 09:00 HORAS.
7. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 02 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005, MODIFICA LOS NUMERALES 1.2 PARTICIPANTE, 1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN Y 1.21 FORMA DE PAGO DEL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
8. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 03 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PRORROGA EL PLAZO DEL CIERRE, HASTA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 14:00 HORAS.
9. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 04 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005, MODIFICA EL NUMERAL 1.2 PARTICIPANTES DEL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
10. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DA RESPUESTA A LOS OFERENTES MEDIANTE OFICIO FECHADO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.
11. QUE LAS NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO SON:

QUE LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1°. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES. PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA EN \$228.900.000.00.

QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

12. QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	PROMOTORA NEPTUNO	DR-01
2	VIAJES CALITOUR ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA.	DR-02
3	VIAJES Y TURISMO DAVINCI S.A	DR-03

13. QUE A LAS OFERTAS PRESENTADAS SE LES HICIERON LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, DÁNDOSE A CONOCER AL PARTICIPANTE LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2005, PARA GARANTIZAR EL

DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.

14. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

ADJUDICAR EN AUDIENCIA PUBLICA LA CONTRATACIÓN **DIRECTA No 046/2005** A LA FIRMA **VIAJES CALITOUR ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA.**, ASÍ:

**RUTAS A CUBRIR**

ÍTEM No	DESCRIPCIÓN	VLR UNITARIO
1	BOGOTA-SAN VICENTE CHUCURI-BOGOTA	310.000
2	BOGOTA-RIOHACHA-BOGOTA	342.000
3	BOGOTA-VILLA GARZON-BOGOTA	420.000
4	BOGOTA-SANTA MARTA-BOGOTA	334.000
5	BOGOTA-BARRANQUILLA-BOGOTA	334.000
6	BOGOTA-ARAUCA-BOGOTA	310.800
7	BOGOTA-PUERTO BERRIO-BOGOTA	470.000
8	BOGOTA-SAN VICENTE DEL CAGUAL-BOGOTA	336.000
9	BOGOTA-FLORENCIA-BOGOTA	302.400
10	BOGOTA-CAREPA-BOGOTA	403.200
11	BOGOTA-TAME-BOGOTA	294.000
12	BOGOTA-ARMENIA-BOGOTA	250.000
13	BOGOTA-SARAVENA-BOGOTA	294.000
14	BOGOTA-POPAYAN-BOGOTA	277.200
15	BOGOTA-NEIVA-BOGOTA	259.400
16	BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA	260.000
17	BOGOTA-APARTADO-BOGOTA	403.200
18	BOGOTA-CUMARIBO-BOGOTA	193.200
19	BOGOTA-LETICIA-BOGOTA	442.000
20	BOGOTA-PUERTO CARREÑO-BOGOTA	436.800
<b>SUBTOTAL</b>		<b>6.672.200</b>
VALOR IVA		1.507.555
VALOR COMBUSTIBLE		704.000
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>8.883.755</b>

**NOTA:** EL VALOR TOTAL ADJUDICADO ES HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DE \$100.000.000 CIENTO MILLONES DE PESOS.

**PLAZO DE ENTREGA:** SESENTA (60) DÍAS UNA VEZ LEGALIZADO EL CONTRATO.

**SITIOS EN DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO:** DE ACUERDO A LA DISCRIMINADO EN EL ANEXO

1A.

**FORMA DE PAGO:**

UNA VEZ SE REALICE EL SERVICIO A SATISFACCIÓN Y PREVIO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General

Elaboró: Johanna A.  
Revisó: Eco, Ruth Stella Calderón Nieto  
Oficina Jurídica